



PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
RADICACIÓN	110013103019 2021 00251 00

No se accede a la solicitud de reconocimiento de personería de la abogada sustituta Ana Lucy Beltrán Ramírez (archivo 47 Cdo 1), dado que, si bien es cierto al abogado Jorge Enrique Gutiérrez Ávila se le otorgo poder como apoderado principal, más cierto resuelta que el mismo (i) no suscribió dicho mandato y, (ii) nunca ha actuado dentro del presente asunto como tal. Nótese que siempre ha actuado el abogado suplente Wilmer Alonso Bautista Castrillón (ver archivo 23 Cdo 1).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 31/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 187

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria